

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso Misional	Código	LMME-DI- 012	
	Proceso Logística y Manejo de Maquinaria y Equipo			
	Política de Seguridad Vial	Versión	1	



**ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.**
MOVILIDAD

Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

Bogotá, D.C.
Octubre de 2024

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso Misional	Código	LMME-DI-012	
	Proceso Logística y Manejo de Maquinaria y Equipo			
	Política de Seguridad Vial	Versión	1	

Tabla de contenido

1. ALCANCE.....	3
2. ROLES Y RESPONSABILIDADES.....	3
3. REFERENCIA NORMATIVA.....	3
4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL.....	4

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso Misional	Código	LMME-DI-012	
	Proceso Logística y Manejo de Maquinaria y Equipo			
	Política de Seguridad Vial	Versión	1	

1. ALCANCE

La política de seguridad vial aplica para todos los Empleados Públicos, Trabajadores Oficiales y Contratistas de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial (UAERMV).

2. ROLES Y RESPONSABILIDADES

Líder del PESV: Persona delegada cuyas funciones principales son dirigir y verificar el diseño e implementación del PESV.

Los Servidores Públicos y colaboradores de la Unidad: Los empleados públicos, trabajadores oficiales, contratistas y demás colaboradores de la entidad deben conocer la Política de seguridad vial y adoptarla en cumplimiento de la prevención de la ocurrencia de siniestros viales.

3. REFERENCIA NORMATIVA

La presente política hace parte del Plan Estratégico de Seguridad Vial PESV de la entidad y está enmarcada en la siguiente normativa:

- Artículo 12 de la Ley 1503 de 2011. *“Por la cual se promueve la formación de hábitos, comportamientos y conductas seguras en la vía”*, modificado por el Artículo 110 del Decreto 2106 de 2019. *“Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública”* que establece: “Toda entidad, organización o empresa del sector público o privado que cuente con una flota de vehículos automotores o no automotores superior a diez (10) unidades o que contrate o administre personal de conductores, deberá diseñar e implementar un Plan Estratégico de Seguridad Vial en función de su misionalidad y tamaño, de acuerdo con la metodología expedida por el Ministerio de Transporte y articularlo con su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SGSST. (...)”

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso Misional	Código	LMME-DI-012	
	Proceso Logística y Manejo de Maquinaria y Equipo			
	Política de Seguridad Vial	Versión	1	

- Resolución 40595 de 2022. *“Por la cual se adopta la metodología para el diseño, implementación y verificación de los Planes Estratégico de Seguridad vial.”*

4. POLÍTICA DE SEGURIDAD VIAL

La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial como entidad distrital encargada de programar y ejecutar las obras necesarias para garantizar la rehabilitación y el mantenimiento de la malla vial local, se compromete a cumplir con los lineamientos, las metas y los objetivos propuestos en el Plan Estratégico de Seguridad Vial, con el fin de dar cumplimiento a los requisitos y mantener el mejoramiento continuo; por lo cual los conductores y en general todos los servidores públicos deben estar dispuestos a cumplir con la normatividad vigente en materia de Movilidad, Prevención y Seguridad Vial, al igual que la entidad se compromete a cumplir con los requisitos establecidos legalmente en materia de seguridad vial aplicables.

La entidad se compromete a establecer medidas de prevención con el fin de disminuir la probabilidad de ocurrencia de siniestros viales en la operación, a través de la formación en hábitos, conductas y comportamientos seguros en la vía, tanto para los colaboradores que realizan desplazamientos misionales como para todos colaboradores que realizan trayectos en in itinere independientemente de su rol en la vía (ciclista, motociclista, conductor de vehículo, peatón y/o pasajero).

A través de la disponibilidad de los recursos humanos, técnicos, informáticos, documentales, financieros y de infraestructura necesarios, se garantiza la ejecución y mejoramiento del Plan Estratégico de Seguridad Vial, los Programas y Campañas para una conciencia vial segura en la UAERMV.

ÁLVARO SANDOVAL REYES
Director General.

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SIGGESTIÓN de la UAERMV

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	Proceso Misional	Código	LMME-DI-012	
	Proceso Logística y Manejo de Maquinaria y Equipo			
	Política de Seguridad Vial	Versión	1	

Representante Legal

REVISIÓN Y APROBACIÓN:

Elaborado y/o Actualizado por:	Validado por Líderes (Estratégico u Operativo) del Proceso:	Aprobado:
ELIANA PATRICIA CAYCEDO OCHOA PROFESIONAL ESPECIALIZADO GME		
Acompañamiento Asesor OAP:		Firma:
NICOLAS RODRIGUEZ DUCAT Contratista Oficina Asesora de Planeación	NATALIA AHUMADA DAZA Gerente de Maquinaria y Equipos	EDGAR ALONSO FORERO CASTRO Jefe Oficina Asesora de Planeación

CONTROL DE CAMBIOS:

VERSIÓN	DESCRIPCIÓN	FECHA	APROBADO Jefe Oficina Asesora de Planeación
1	Se actualiza la Política de seguridad vial, en cumplimiento de la Resolución 40595 de 2022. paso 3.	Octubre de 2024	Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20241340258563 firmado electrónicamente por:			
ELIANA PATRICIA CAYCEDO OCHOA	Profesional GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS eliana.caycedo@umv.gov.co Fecha firma: 08-10-2024 08:34:25		
NATALIA AHUMADA DAZA	Gerencia Maquinaria y Equipos GERENCIA DE MAQUINARIA Y EQUIPOS natalia.ahumada@umv.gov.co Fecha firma: 08-10-2024 08:37:22		
ALVARO SANDOVAL REYES	Director DIRECCIÓN GENERAL alvaro.sandoval@umv.gov.co Fecha firma: 09-10-2024 16:30:16		
			

La impresión de este documento se considera Copia No ControladaLa versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV

	Proceso Misional	Código	LMME-DI-012	
	Proceso Logística y Manejo de Maquinaria y Equipo			
	Política de Seguridad Vial	Versión	1	

57deb76cc28d457928669aadfcfc1edf4e87b4aebbbfafb12e78b06189a11f0f
Codigo de Verificación CV: 57da8 Comprobar desde: <https://www.umv.gov.co/portal/verificar/>

La impresión de este documento se considera Copia No Controlada La versión vigente se encuentra en la intranet SISGESTIÓN de la UAERMV